

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACION A USUARIAS DEL PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018"

Huépil, 18 de Diciembre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 3796 / 2018**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 10.12.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Servicio de almuerzos para capacitación a usuarias del programa familias subsistema seguridades y oportunidades, convenio 2018.
- f) La Licitación Pública N° 3286-30-L118 denominada "Servicio de almuerzos para capacitación a usuarias del programa familias subsistema seguridades y oportunidades, convenio 2018".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 18.12.2018
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

**DECRETO**

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-30-L118 denominada "Servicio de almuerzos para capacitación a usuarias del programa familias subsistema seguridades y oportunidades, convenio 2018", por el valor total de \$ 771.130.- (Un millón noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos), al proveedor **SR. RODRIGO OSVALDO MELLA CORTES** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Adm fondos programa puente"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jem